



MICROCRÉDITOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN UATAE – MICROBANK 2012

Objetivo del convenio: Financiación del inicio de actividad de emprendedores (micro-empresas e iniciativas económicas y profesionales por cuenta propia), dirigida a personas sin recursos propios

Importe máximo del microcrédito: 25.000,00 €

Límite de financiación: 95% del importe total de la inversión requerida

Beneficiario: Persona física

Plazo de devolución del microcrédito: 60 meses. Incluye 6 meses de carencia a elección del interesado

Periodicidad de los pagos: Mensual

Tipo de interés aplicable: 8.25%

Garantías requeridas para la concesión: No se requiere garantía

Requisitos mínimos:

- Presentación de un plan de negocio, junto con los documentos que procedan derivados de dicho plan.
- Informe favorable de **UATAE**

Ayuda en la creación del plan de empresa: Consulta a **UATAE** la ayuda que puede brindarte para crear tu plan de negocio

MICROCRÉDITOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN UATAE – MICROBANK 2012

Documentos que debe aportar el interesado

- ✓ Plan de empresa, junto con los anexos que procedan conforme a lo indicado en el propio plan de empresa
- ✓ NIF o NIE y Currículum del promotor
- ✓ En el caso de inmigrantes con residencia en España, debe aportar Certificado de Inscripción en el Registro de Extranjeros
- ✓ Vida laboral del promotor
- ✓ Certificado de Situación de Cotización emitido por la Seguridad Social
- ✓ Certificado de Estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias emitido por la Agencia Tributaria
- ✓ Certificado CIRBE-Banco de España
- ✓ Declaración del promotor alusivo a que los datos presentados en el proyecto son reales (el modelo lo provee UATAE)
- ✓ Documentos acreditativos de disponer de fondos propios que cubran la inversión por parte del promotor
- ✓ En caso de tener una hipoteca sobre un inmueble de propiedad del promotor, debe presentar los dos último recibos de pago de dicha hipoteca

**Consulta a UATAE la ayuda que puede brindarte para la
realización del plan de empresa**